

	PROCESO: CONVIVENCIA	REV: 00
	MD_CONV_PARTE GRAVE AMONESTACIÓN	Página 1 de 2

PARTE DE AMONESTACIÓN POR CONDUCTA
GRAVEMENTE PERJUDICIAL PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

DATOS DEL ALUMNO:

Apellidos:	Nombre:	Grupo:
------------	---------	--------

DATOS DEL PROFESOR/A:

DATOS DEL PROFESOR/A:		
Apellidos:	Nombre:	
Asignatura:	Fecha:	Hora:

MOTIVO DE LA AMONESTACIÓN:

JUSTIFICACIÓN LEGAL DE LA AMONESTACIÓN (Decreto 3/2008, de 8 de enero de 2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha, Artículo 23):

- ☐ a) Los actos de indisciplina que alteren gravemente el desarrollo normal de las actividades del centro.
- ☐ b) Las injurias u ofensas graves contra otros miembros de la comunidad escolar.
- ☐ c) El acoso o la violencia contra personas, y las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
- ☐ d) Las vejaciones o humillaciones, particularmente aquellas que tengan una implicación de género, sexual, religiosa, racial o xenófoba, o se realicen contra aquellas personas más vulnerables de la comunidad escolar por sus características personales, económicas, sociales o educativas.
- ☐ e) La suplantación de identidad, la falsificación o sustracción de documentos y material académico.
- ☐ f) El deterioro grave, causado intencionadamente, de las dependencias del centro, de su material o de los objetos y las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- ☐ g) Exhibir símbolos racistas, que inciten a la violencia, o de emblemas que atenten contra la dignidad de las personas y de los derechos humanos; así como la manifestación de ideologías que preconicen el empleo de la violencia, la apología de los comportamientos xenófobos o del terrorismo.
- ☐ h) La reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.
- ☐ i) El incumplimiento de las medidas correctoras impuestas con anterioridad.

(Decreto 13/2013, de 21 de marzo de 2013, de Autoridad del Profesorado en Castilla-La Mancha, Artículo 5):

(especificar por el profesor el apartado del Decreto)

El centro escolar trasladará a las familias las MEDIDAS CORRECTORAS tomadas conforme a las siguientes disposiciones:

Decreto 3/2008, de 8 de enero de 2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha, Artículo 25.

Decreto 13/2013, de 21 de marzo de 2013, de Autoridad del Profesorado en Castilla-La Mancha, Artículo 6.2..

Vº Bº

Fdo.:

Fdo.:

PARTE GRAVE AMONESTACIÓN

	PROCESO: CONVIVENCIA	REV: 00
	MD_CONV_PARTE GRAVE AMONESTACIÓN	Página 2 de 2

Jefe de Estudios
alumno

El Profesor/a

Padre, madre o tutor del
